

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

03 FEB. 2015

VISTOS:

1. El ORD. N°300/122, del 8.07.2013, que adjunta postulación del proyecto denominado "ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA SECTORES DE LA COMUNA CON PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", al PMB, modalidad Asistencia Técnica.
2. Lo informado por la SUBDERE mediante Resolución Exenta N°13.196/2014, del 26.11.2014.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBASE la Resolución Exenta N°13196/2014 del 26.11.2014 de la SUBDERE, que aprueba el proyecto y la distribución de los recursos para financiar el proyecto denominado "ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA SECTORES DE LA COMUNA CON PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", por un monto de **M\$17.400, CODIGO 13109141002**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a efectuar las gestiones pertinentes, según instrucciones emanadas al efecto, debiendo velar por la correcta implementación, ejecución y objetivos del mismo.

3. El Departamento de Contabilidad Y presupuesto procederá a efectuar las imputaciones correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC